



## SECCIÓN SINDICAL DE CCOO

En Madrid, a 8 de marzo de 2017

**Asunto: Recuperación salarial del 50% restante correspondiente al salario reducido en el ejercicio 2015.**

Estimados Sres.:

En relación con la reclamación que efectúan en estas fechas, relativa a la **cláusula Segunda.2 del acuerdo de 19 de diciembre de 2013**, les efectuamos más adelante las consideraciones por las cuales entendemos que no procede acceder a lo que nos tienen solicitado en su escrito Rfa. DM/CCOO/COM-17-001, y sin entrar a valorar otros aspectos jurídico/procesales relativos a su reclamación.

En el acuerdo de referencia se especifica que el EBITDA es el beneficio antes de intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones; siendo cierto que Uds. incluyen indebidamente la partida "deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado" dentro de aquellas que deben ser restadas del Resultado de Explotación para alcanzar el valor pretendido.

Los motivos por los que esta partida no debe incluirse, entre otros, son los siguientes;

- 1) "Amortizaciones y depreciaciones" y "Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado" son partidas distintas por aplicación del Plan General Contable, pues pertenecen epígrafes y subgrupos diferentes dentro del mismo al obedecer a objetos, conceptos y operaciones diametralmente divergentes
- 2) De hecho, "Amortizaciones y depreciaciones" se refiere a una corrección valorativa por deterioro de carácter reversible de elementos tangibles e intangibles del inmovilizado, mientras que "Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado" se refiere a pérdidas producidas como consecuencia de una venta

Por todo ello, y al margen de cualquier error o confusión cometida como consecuencia del traslado de información, con las cifras de la Cuenta de Resultados Auditada del ejercicio 2015 y a la vista de la definición dada al término en nuestro acuerdo de 19 de diciembre de 2013, el EBITDA sería de 953 miles de euros (Bº de explotación, 812 miles de euros + amortización 141 miles de euros).

Esperando haber contestado a su reclamación, quedamos a su disposición para aclarar cualquier duda que les pueda surgir sobre el particular.

Atentamente

Recibí, fecha: